

S E C R E T A R I A.- Fúquene, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho el presente PROCESO DE PERTENENCIA, informando a la Señora Juez que no se ha designado CURADOR AD-LITEM para los emplazados PERSONAS INDETERMINADAS. Está pendiente su decisión.


DIANA CATERIN CALA CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÚQUENE

Fúquene, cinco (5) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PERTENENCIA NÚMERO 25-288-40-89-001-2020-00003

DEMANDANTE: MAURICIO ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ

DEMANDADOS: VICTOR MANUEL LANCHEROS YOMAYUSA Y OTROS

A S U N T O:

Se halla al Despacho el asunto de la referencia para decidir lo que en derecho corresponda,

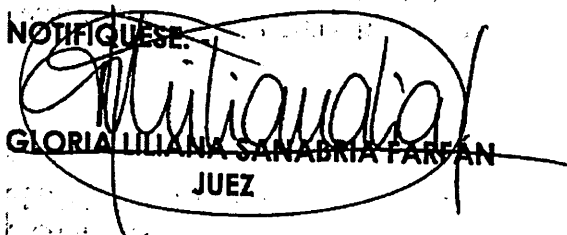
Revisando cuidadosamente el paginario, se puede apreciar que aún falta designar CURADOR AD-LITEM, razón por la cual al tenor del Art. 108 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, éste Estrado Judicial,

D I S P O N E:

PRIMERO. - Designar como CURADORA AD-LITEM de los emplazados PERSONAS INDETERMINADAS, a la Abogada ANA KATHERINE LANCHEROS GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.076.651.040 de Ubaté y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado # 250.366 del C.S.J.

SEGUNDO. - Enviar citación a la prenombrada Abogada a la Calle 8 No. 8-48 de la ciudad de Ubaté o información al correo electrónico conocido por éste Juzgado. En la comunicación se le recordará la obligación de aceptar el cargo o acreditar la imposibilidad de hacerlo, so pena de la aplicación de las sanciones legales (Numeral 7º Art. 48 C.G.P.).

NOTIFIQUESE.


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FUQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 028
HOY: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA,


DIANA CATERIN CALA CASTILLO